



**Ayuntamiento  
de Piélagos**

**017**

Espacio reservado

Av. Luis de la Concha 66, Renedo de Piélagos 39470. CANTABRIA – Tel. 942 076900 – Fax 942 076901 – Nº Registro Entidades Locales 01 39 0052 – C.I.F. P-3905200-F

## Bonificación del Impuesto de Bienes Inmuebles por familia numerosa

<b>Solicitante*:</b>	Nombre/Razón social	
	Apellidos	
	NIF/CIF	

\*Las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, o sus representantes están obligados a relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos en función del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Piélagos (<https://sede.pielagos.es>).

<b>Representante:</b> (Rellenar sólo en caso de actuar en representación del titular)	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	

<b>Dirección:</b> (A efectos de notificaciones)	Dirección			
	Población		Código Postal	
	Municipio		Provincia	
	Email	Vía de notificación* (a rellenar sólo por personas físicas)	Telemática	Postal

<b>Datos de contacto</b>	Teléfonos	
--------------------------	-----------	--

### DATOS DEL INMUEBLES

Situación		Localidad	
Referencia catastral			

### SOLICITA

Que se aplique en el inmueble de referencia la bonificación prevista en el artículo 7.4 de la Ordenanza fiscal municipal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles para familias numerosas.

### DOCUMENTACIÓN APORTADA

<input type="checkbox"/>	Copia de la tarjeta acreditativa del título de familia numerosa o en su defecto título acreditativo de tal condición, acreditando el número de hijos
<input type="checkbox"/>	Copia del recibo pagado del ejercicio anterior
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa de la representación, en su caso

### CONSENTIMIENTO DE ACCESO A DATOS PERSONALES

Se presumirá que la consulta u obtención de datos es autorizada por los interesados salvo que conste su oposición expresa (art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En el caso de no otorgar consentimiento se harán los requerimientos para aportar documentación que se consideren oportunos.

NO doy mi CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos necesarios para el trámite de la presente solicitud, que obren en poder del Ayuntamiento de Piélagos o en otras Administraciones Públicas.

En		Fecha		Firma	
* Si se firma digitalmente la fecha válida será la que figura en la firma					